

CONSORCIO SPL

INFRAESTRUCTURA ICU79

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2026

CINFRAICU79-084-26

Señor Ingeniero
DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
daniel.alvear@cundinamarca.gov.co
Ciudad

Ref.: CONTRATO No. ICCU-1607-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

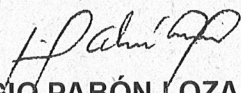
Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1. Al Contrato de Interventoría ICCU-1607-25

Respetado Ingeniero Alvear:

En cumplimiento de lo establecido en las obligaciones Específicas del contrato de Interventoría de la referencia solicitamos sean suspendidas las actividades por un periodo de cuarenta (40) días calendario, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el del Contratista de Obra mediante los Oficios No. 50 de fecha 3 de agosto de 2026, No. 51 de fecha 6 de agosto de 2026, No. 52 de fecha 10 de agosto de 2026 y alcance al oficio No. 52 de fecha 12 de agosto de 2026 y avalada por la Interventoría según Oficio CINFRAICU79-083-26.

Quedamos a su disposición para aclarar y/o complementar la información enviada.

Atentamente,


SERGIO PABÓN LOZANO
Representante Legal

c.c. ING. MAGDA XIMENA GARZÓN GONZALEZ –Dirección de Construcciones ICCU
Consecutivo / jcma
Interventoría Cicloinfraestructura ICCU (P-503; 25-06-01)